

4079 - Docentes - Presentismo

Establece que el adicional por presentismo, será aplicable al Personal Directivo y Docente de Apoyo a la enseñanza. Modificación de los Art. 2º y 4º de la Ley N° 3873 y de los Arts. 16 y 19 de la Ley N° 3801. Derogación de la Ley N° 3918.

Fecha de Sanción: 28/05/1986

Fecha Promulgación: 12/06/0986

Fecha P.B. Oficial: 22/07/1986

Estado de la Ley: ADLA XLVI-D p. 3398 - Arts. 2º, 5º y 6 derogados x Ley N° 4233 - Dto. N° 1373/87

Veto: